

Conforme al Acta de Asamblea N°18, en donde se trató el expediente EX-2022-00000052- - PFBA-AF#PFBA que hace referencia a la contratación del servicio de auditoría externa, se informa que se adjudica dicho servicio a la firma RIVERO PLEZ ARGENTO S.R.L (“RPA”) por ser la oferta mas conveniente y cumplir con los requisitos técnicos necesarios a los fines de concluir con la labor solicitada.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA N° 18:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 17 días del mes de mayo de 2022, siendo las 14 horas, se da apertura a la Asamblea que fue celebrada el día 14 de abril del corriente, en la cual se mocionó a cuarto intermedio, en la sede social de Playas Ferroviarias de Buenos Aires SA (en adelante indistintamente, "Playas" o la "Sociedad") sita en la calle Tucumán 500, CABA, presidida por el Sr. Juan Agustín Debandi, en su carácter de Vicepresidente de la Sociedad en ejercicio de la presidencia fundada en la ausencia temporaria por problemas de agenda del Sr. Presidente, verificando la presencia del 100% del Capital Accionario y de los votos en circulación. Se encuentra presente por el accionista Mayoritario, la Sra. Paola Lorena Rolotti, D.N.I. N° 25.185.071, en su carácter de apoderada de conformidad con la carta poder emitida por Nota NO-2022-43884020-ANSES-SEOFGS#ANSES, representando al accionista ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (en adelante, "ANSES") actuando en su carácter de administradora legal del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (en adelante, "FGS") conforme Decreto N° 897/2007, modificado por el Decreto N° 2.103/2008 y con las facultades otorgadas por el Decreto N° 35/2019 de fecha 16/12/2019, titular de 2.872.800 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, representativas del noventa por ciento (90%) del capital social. Se deja constancia que el Sr. Juan Agustín Debandi, también se encuentra representando al accionista AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (en adelante, "AABE"), conforme el Decreto N° 81/2020 del 20 de enero de 2020, titular de 319.200 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal mil pesos (\$1.000) cada una, con derecho a un (1) voto por acción, representativas del diez por ciento (10%) del capital social conforme consta en el Libro de Asistencias a Asambleas y Depósito de Acciones de la Sociedad. Además, se encuentran presentes los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, Dra. Damiana Ponferrada y el Cdr. Carlos DeGrossi, por las Gerencias de la Sociedad se encuentran presentes, el Gerente General de la Sociedad Guido Agostinelli y la Gerente de Asuntos Jurídicos de la Sociedad, Dra. Carla Giselle Curiel. Previo, se señala que habiendo confirmado todos los accionistas su asistencia y previendo que las decisiones se tomarán por unanimidad (cfr. artículo 237 "in fine" LGS) no se efectuó publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Acto seguido, se da tratamiento al primer punto del orden del día: **1°) Designación de accionistas para la suscripción del Acta:** Toma la palabra la representante del accionista ANSES y propone que la presente acta sea suscripta por los representantes de los accionistas presentes. La propuesta se aprueba por unanimidad de votos.

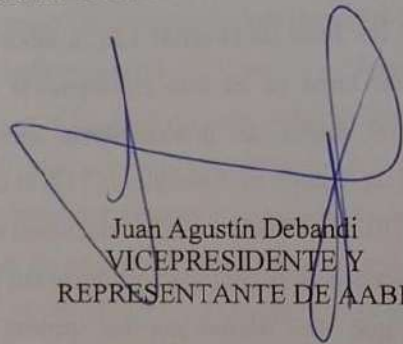
Acto seguido, el Sr. Vicepresidente pasa a dar tratamiento al segundo punto del orden del día: **2°) Consideración de la contratación para la auditoría externa de los Estados Contables para el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021:** Continúa en uso de la palabra el Sr. Vicepresidente de la Sociedad, quien expone el tema de referencia e informa que a través del informe del Gerente General de la Sociedad (IF-2022-00000385-

PFBA-GG#PFBA), en el marco del expediente EX-2022-00000052- -PFBA-AF#PFBA tramitó la contratación del servicio de auditoría externa descripto. A partir de lo allí expuesto, dicha Gerencia propuso la contratación de la firma RIVERO PLEZ ARGENTO S.R.L. ("RPA"), por ser la oferta más conveniente y cumplir con los requisitos técnicos necesarios a los fines de concluir con la labor solicitada. Atento que la documentación referida a este tema ya ha sido circularizada con anterioridad, no resulta necesaria la explicación en detalle del procedimiento efectuado. Adicionalmente, en virtud de lo solicitado en la reunión de Asamblea N° 17, la Gerente de Asuntos Jurídicos mediante IF-2022-00000701-AJ#PFBA emitió el dictamen expidiéndose respecto a la intervención de la UAI en el marco de la contratación objeto del presente punto del orden del día, en el cual se concluye que *"Por último, por las razones expuestas en el acápite III del presente rectifico la recomendación emitida por el Gerente que me precede en su IF -2022-00000384-PFBA-AJ#PFBA inherente a invitar a la auditora interna titular a intervenir particularmente en el presente procedimiento de esta contratación, toda vez que la intervención de la Unidad de Auditoría Interna en un procedimiento de contrataciones el cual oportunamente deberá auditar, constituye una irregularidad y un accionar contrario al artículo 102 de la Ley 24156.* Seguidamente el Gerente General emitió su informe ratificando los términos del dictamen y determinando *"Ratificar lo expuesto en el dictamen rectificatorio, en lo que respecta a la falta de competencia de la UAI para intervenir de manera previa en el presente procedimiento antes de que sea tratado por los órganos correspondientes de la Sociedad..."*. Toma la palabra el Gerente General de PFBA y manifiesta que, dado que nos encontramos fuera de los plazos de mantenimiento de oferta establecidos en el pliego del procedimiento de la contratación del auditor externo; resulta necesario que se apruebe el ajuste por inflación de la oferta ganadora desde el mes de presentación de la oferta hasta su adjudicación; dada la inflación del 23,1% en el primer cuatrimestre del año, ello toda vez, que es de esperar que ninguno de los oferentes acepte prestar el servicio con valores de enero. De no ser aprobado el ajuste deberíamos realizar un nuevo proceso de licitación, convocar a Directorio y posteriormente a una nueva Asamblea; con la consecuencia mayor que es que sigamos incumpliendo con los plazos de presentación de los Estados Contables.

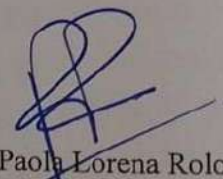
Después de una breve deliberación, los Sres. Accionistas por unanimidad **RESUELVEN:**
 (i) **APROBAR** la contratación de la firma RIVERO PLEZ ARGENTO S.R.L. para realizar la auditoría externa de los estados contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 y **APROBAR**, en el caso que lo solicite la firma ganadora, el ajuste por inflación de la oferta ganadora desde el mes de presentación de la oferta hasta su adjudicación hasta el monto del 23,1 por ciento según el índice de inflación .

A continuación se da tratamiento al último punto del orden del día: **3) Otorgamiento de autorizaciones:** La Sra. representante de ANSES señala que las autorizaciones que se proponen son: Guido Agostinelli, Gerente General de la Sociedad, Carla Giselle Curiel, Gerente de Asuntos Jurídicos , Alexander Ros, Gerente de Administración y Finanzas, María Celeste Pantiga y Sofia Sigillo asesoras jurídicas de la GAJ y Dante Casaubon, coordinador de la GAJ para que en forma conjunta o indistintamente cualquiera de ellos o

ellas pueda realizar todos los trámites y diligenciamientos necesarios a fin de materializar los actos aprobados en la presente. Luego de un breve intercambio de opiniones, este punto es aprobado por unanimidad de votos. No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto, siendo las 15:00 horas.



Juan Agustín Debandi
VICEPRESIDENTE Y
REPRESENTANTE DE AABE



Paola Lorena Rolotti
REPRESENTANTE DE ANSES



Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.
Año: 2022

Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico

Número:

Referencia: Informe de Adjudicación de Servicio de Auditoria Externa de los EECC

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.